

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 8/06 del presupuesto prorrogado.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de julio de 2006, el expediente de modificación de créditos, número ocho del presupuesto prorrogado, efectuado mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ampuero, 1 de agosto de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

06/10537

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/06.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos 4/2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega y modificación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye, se considerará definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 1 de agosto de 2006.—La alcaldesa (ilegible).

06/10606

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006, plantilla de personal y acuerdo sobre indemnizaciones, retribuciones y asistencias de miembros de la Corporación.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en Sesión de fecha 28 de junio de 2006, aprobando inicialmente el Presupuesto General y la plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tras la publicación del correspondiente anuncio en el BOC número 133 de fecha 11 de julio de 2006, se hace público lo siguiente:

A) RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2006**ESTADO DE GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1: Gastos de personal, 179.986,79 euros.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios: 197.350,67 euros.:

Capítulo 3: Gastos financieros, 180,30 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 40.996,25 euros.

Total operaciones corrientes: 418.514,01 euros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6: Inversiones reales, 372.870,54 euros.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 0, 00 euros.

Capítulo 8: Activos financieros, 0, 00 euros.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 0, 00 euros.

Total operaciones de Capital.....372.870,54 euros.

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS: 791.384,55 euros.

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1 Impuestos directos, 111.572,61 euros.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 72.000,00 euros.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 100.259,06 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes 217.458,63 euros

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 36.139,55 euros.

Total operaciones corrientes: 537.429,85 euros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 0,00 euros.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 253.954,70 euros.

Capítulo 8: Activos financieros, 0,00 euros.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 0,00 euros.

Total operaciones de capital: 253.954,70 euros.

TOTAL ESTADO DE INGRESOS: 791.384,55 euros.

ANEXO DE PERSONAL**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD (art. 168.1.c) del TRLRHL)****A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

- Con Habilitación Nacional. 1 Secretaría-Intervención.

Grupo B.

- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar.

1. Grupo D.

B) PERSONAL LABORAL

- Laboral Fijo:

- Operario de Servicios Múltiples. 1.

- Operario de Servicios Múltiples. Vacante. 1.

- Personal de Limpieza, a tiempo parcial. 1.

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial. 1.

- Auxiliar Administrativo, tiempo completo. 1.

-Laboral eventual:

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial. 1.

- Atención Oficina Municipal de Turismo. 1.

- 2 Peones.

ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

No experimentan variación con respecto a las aprobadas para el año 2005, publicadas en el BOC número 75, de fecha 20 de abril de 2005.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 170.1 del RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que

establecen las Normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Vega de Liébana, 2 de agosto de 2006.—El alcalde, Armando Cuesta González.
06/10604

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Salud Pública

Notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador número 31/06/SAN.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a «Txerriki SL», con domicilio en Local 1 del Centro Comercial de Carrefour, de Peñacastillo, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: Dado que la incoación del procedimiento sancionador 31/06/san de fecha 21 de abril de 2006, contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa a la empresa inculpada.

Comprobado que la misma, no ha efectuado alegación alguna en tiempo y forma, a dicha Iniciación, publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander, así como en el BOC de fecha 13 de junio de 2006.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

RESUELVO

Informar a «Txerriki SL» sociedad imputada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, cuales son:

- Acta de inspección número 1880 de fecha 15 de julio de 2005.
- Requerimiento del jefe de servicio de Seguridad Alimentaria de fecha 18 de agosto de 2005 (notificado el 23 de agosto de 2005).
- Acta de inspección número 2984 de 3 de noviembre de 2005.
- Propuesta de incoación de expediente sancionador de fecha 25 de noviembre de 2005.
- Providencia de iniciación de expediente sancionador de fecha 21 de abril de 2006 (publicada en BOC de 13 de junio de 2006).

Santander, 10 de julio de 2006.—La instructora, Marta Malo Mateo.

Santander, 24 de julio de 2006.—El jefe del servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
06/10441

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Salud Pública

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: XIANG JINFU.

—NIF: X1395511D.

—Número Liquidación: 0472000902711.

Santander, 27 de julio de 2006.—El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

06/10442

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 10 de julio de 2006.—El delegado del Gobierno P.D. el secretario general en funciones (B.O.C. 19 de diciembre de 2003), José Miguel Tolosa Polo.

EXPT	APELLIDOS DENUNCIADO	NOMBRE DENUNCIADO	DNI-NIF	Fecha corta Multa	CUANTIA MULTA	Precepto	FECHA MULTA	Nº Envío
390000071606	Ruiz Aldaco	José Manuel	13760339 Z	20/06/2006	300,52	L.O. 1/92	20/06/2006	14R/06

06/9515

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. arts. 59.5